



RD	N°	03318051
RE	N°	01994173

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027 -2025-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 05 de Marzo del 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025 mediante el cual se aprueba la **Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA** denominado **“Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura”**, Informe N°015.-2025-GRA-GRDE-DRA/OA-U.A.F-TES de fecha 04 de Marzo del 2025, Memorándum N°144-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 04 de Marzo del 2025, Informe N°162-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 04 de Marzo del 2025, Certificación Presupuestal N°0000000092-2025 de fecha 05 de Marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N°30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, del Artículo 60° y el inciso o) del Artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N°001-2018-GRA/CR de fecha 8 de Junio del 2018; en el citado inciso señala que, resolver en segunda y última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestas contra los actos administrativos y de administración dictados en su primera instancia por los órganos que dependan jerárquicamente de ella;

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 de fecha 02 de Julio del 2024 fue aprobado la **Directiva N°003-2024-EF/52.06, “Directiva para el Manejo de Caja Chica”** estableciéndose en el Artículo N°07 que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la Administración de la Caja Chica o, de ser el caso procede con su actualización en virtud de la presente Directiva.





RD	Nº	03318051
RE	Nº	01994173

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº027 -2025-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, en mérito a lo dispuesto en la **Directiva N°003-2024-EF/52.06, “Directiva para el Manejo de Caja Chica”** por el Ministerio de Economía aprobado mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 esta Dirección de la Oficina de Administración extiende la **Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA** denominado **“Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura”** como sus Anexos N°01-Recibo Provisional, N°02 – Rendición de Fondo Fijo para Caja Chica y N°03-Declaración Jurada, siendo aprobando vía Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025, en el cual establece el procedimiento, requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo, asimismo, permite un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al fondo fijo para caja chica.

Que, mediante el Informe N°015-2025-GRA-GRDE-DRA/OA-UAF-TES de fecha 04 de Marzo del 2025, la Responsable de la Unidad de Administración Financiera – Tesorería, solicita apertura para el Manejo de Fondo para Caja Chica el importe de **S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES)** en el año 2025. Y con la finalidad de atender pagos en efectivo en la Entidad, la Dirección de la Oficina de Administración de acuerdo a las facultades conferidas en la Directiva **N°003-2024-EF/52.06, “Directiva para el Manejo de Caja Chica”**, solicita Certificación Presupuestal con Memorándum N°144-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 04 de Marzo del 2025 a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria.

Que, mediante Informe N°162-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-A de fecha 04 de Marzo del 2025, extiende la Certificación Presupuestal N°0000000092-2025 de fecha 05 de Marzo del 2025, el presupuesto Total de **S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento **“Recursos Ordinarios” – Meta N°04**, siendo presentado a Dirección de la Oficina de Administración para proseguir con el acto administrativo.

Por estas condiciones y de conformidad con las atribuciones por la Ley Orgánica de los Gobierno Regional N°27867 y sus modificatorias, la ley de Bases de Descentralización del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-POCM, los artículos 60° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash, aprobada por la Ordenanza Regional N°001-2018-GRA/CR de 08 de Junio del 2018;



RD	N°	03318051
RE	N°	01994173

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°027-2025-GRA-GRDE-DRA/OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para la Dirección Regional Agraria de Ancash, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” – Meta N°04, en mérito a disponibilidad presupuestal brindado por la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, el importe de S/ 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a Sra **NORMA OLGA HUAMAN SANCHEZ**, quién vienen laborando en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, quién será la Responsable de la Custodia y **Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica** en el año 2025 - Dirección Regional Agraria de Ancash, como se detalla:

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO

Responsable de su Administración : Sra. NORMA OLGA HUAMAN SANCHEZ

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Monto Total del Fondo : S/6,000.00

Monto Máximo, por cada desemb. : S/. 535.00

Meta : N°04

PARTIDAS ESPECIFICAS	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 1,100.00
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	S/. 1,650.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.1.2.1	Pasaje y Gastos de Transporte	S/. 400.00
2.3.2.1.2.99	Otros Gastos	S/. 600.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	S/. 1,000.00
2.3.2.7.14.98	Otros Serv. Técnicos y Profes. Des. Por personas Naturl.	S/. 1,250.00
	TOTAL	S/. 6,000.00



RD	Nº	03318051
RE	Nº	01994173

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°027-2025-GRA-GRDE-DRA/OA

ARTICULO TERCERO: CUMPLIR, con la presentación de la rendición de cuentas debidamente documentado los gastos ejecutados, bajo responsabilidad; asimismo, en aplicación a Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA denominado “Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura” aprobado con Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas competentes y a los Responsables designados, para su conocimiento y demás fines y publíquese en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

CPC. DANIEL G. CRUZ HUARANGA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN